

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos que se indican a continuación, así como obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

(i) Proyecto de fusión, (ii) el informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión, (iii) el informe conjunto de los Administradores sobre el proyecto de fusión, (iv) las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas, (v) el Balance de fusión verificado por los Auditores de cuentas, (vi) los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión, en los cuales no se introducirá ninguna modificación como consecuencia de la misma, (vii) la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, con indicación de la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

La sociedad informa a sus accionistas que la Junta general habrá de celebrarse previsiblemente en segunda convocatoria, esto es, el 18 de diciembre de 2001, en el lugar y hora antes señalados.

San Sebastián, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—54.339.

INVERSIONES LIBOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrarse en el domicilio social, polígono industrial de San Ciprián de Viñas, calle 7, nave 13, municipio de San Ciprián de Viñas, provincia de Ourense, el día 29 de noviembre de 2001, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 30 de noviembre de 2001, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—A tenor del informe del Consejo de Administración, proceder a la redenominación de la cifra de capital social, es decir, el cambio de la unidad de cuenta pesetas a la unidad de cuenta euro (1 euro = 166,386 pesetas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 11, 21 y 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro. Como consecuencia de dicha redenominación, el capital social se reduce en 4,66 euros (775 pesetas), fijándose en 1.332.439,17 euros (221.699.224 pesetas).

Segundo.—Cese y nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Cese y nombramientos de Consejeros delegados.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Ourense, 23 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Veloso Álvarez.—54.532.

JOSÉ PEREIRA E HIJOS, S. A. (Sociedad absorbente) ARMADORA JOSÉ PEREIRA, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «José Pereira e Hijos, Sociedad Anónima», y «Armadora José Pereira, Sociedad Anónima», celebradas el 8 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Armadora José Pereira, Sociedad Anónima», por «José Pereira e Hijos, Sociedad Anónima», sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 10 de octubre de 2001, y los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2001. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2001.

Como consecuencia de la fusión «José Pereira e Hijos, Sociedad Anónima» aumenta su capital en 270.630.000 pesetas, mediante la emisión de 27.063 nuevas acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado su capital social en 620.630.000 pesetas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 8 de noviembre de 2001.—José Pereira Álvarez, Presidente de los Consejos de Administración de «Armadora José Pereira, Sociedad Anónima», y «José Pereira e Hijos, Sociedad Anónima».—55.149. 2.ª 13-11-2001

KUNDRY, S. L. (Sociedad absorbente)

EL VAPORET, S. A. (Sociedad absorbida)

«Kundry, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «El Vaporet, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en especial en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Que la Junta universal de socios partícipes de la entidad «Kundry, Sociedad Limitada» y la Junta universal de accionistas de la entidad «El Vaporet, Sociedad Anónima», aprobaron en sus reuniones celebradas el 30 de junio de 2001, la fusión por absorción de «El Vaporet, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), «Kundry, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

E igualmente se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la propia Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Kundry, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «El Vaporet, Sociedad Anónima».—54.818. 2.ª 13-11-2001

LA CONSTRUCTORA MODERNA BARCELONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, sito en calle Pedro de Valdivia, número 16, a las trece horas, del día 29 de noviembre de 2001, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la citada hora y en el mismo lugar, al objeto de conocer y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Información a los accionistas y aprobación, en su caso, de la operación de toma de participación accionarial, mediante aportación no dineraria; adopción de decisiones al respecto y delegación expresa de facultades para la ejecución y materialización de las decisiones que sean adoptadas.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 7 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo.—55.431.

LA CUMBRE, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo en favor de su único accionista

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 31 de octubre de 2001, el accionista único de «La Cumbre, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, provista del número de identificación fiscal (NIF) A-47064522, acordó la disolución sin liquidación —conforme al artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas— de dicha sociedad con cesión global de su Activo y Pasivo en favor de su único accionista «Promotora Catalunya Mediterránea, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, provista del número de identificación fiscal (NIF) A-60118098.

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de «La Cumbre, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad cedente), y de «Promotora Catalunya Mediterránea, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global de Activo y de Pasivo en el plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Valladolid, 31 de octubre de 2001.—El Administrador único de la sociedad «La Cumbre, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—55.359.

LOGIC CONTROL, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Sabadell, carretera de Prats, 122, el próximo día 17 de diciembre de 2001, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y al día siguiente, 18 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión por absorción de las sociedades «Logic Control, Sociedad Anónima» e «Invest Logic, Sociedad Anónima» por «Internet Protocol 6, Sociedad Limitada».

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de fusión cerrado a 31 de mayo de 2001.